

ESCRITURA NRO. 3378

ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE

PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

ECON. DANIEL IGNACIO VEGA TACURI Y SRA.

A FAVOR DE: FÉLIX F. VEGA T.

CUANTÍA: \$29,00USD

******* SA *******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, el día de hoy VEINTE Y UNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, ante mi, DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN. Comparecen en la celebración de este contrato, por una parte en calidad de cedentes los cónyuges Economista DANIEL IGNACIO VEGA TACURI y Licenciada GLADIS CUMANDÁ CUADRADO ROMERO y por otra parte en calidad cesionario, el señor FÉLIX F. VEGA T.; los comparecientes son

ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad, capaces ante la ley, a quienes por presentar sus cédulas de identidad de conocer doy fe y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura el contenido de la siguiente minuta:

“SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escritura Publica a su cargo, díguese incorporar una de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** de la compañía **“MACOPHVEGA CIA. LTDA.”**, de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, como cedentes los esposos **Ec. DANIEL IGNACIO VEGA TACURI** y **Loda. GLADIS CUMANDÁ CUADRADO ROMERO** y por otra en calidad cesionario, el señor **FÉLIX F. VEGA T.**, casado. Todos los comparecientes son domiciliados en esta ciudad de Cuenca, ecuatorianos, legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios derechos. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-
UNO.- La compañía **“MACOPHVEGA CIA. LTDA.”**, se constituyo mediante escritura publica celebrada el siete de Junio del dos mil seis, ante el notario Noveno del Cantón Cuenca Doctor. **Eduardo Palacios**

Muñoz, e inscrita en el Registro Mercantil el treinta de Junio del dos mil seis, con el número doscientos veinte y cuatro, conjuntamente con la Resolución Aprobatoria de la Intendencia de Compañía 06-C-DIC-329 del veinte y tres de junio del dos mil seis. **DOS.-** La junta General de socios de la Compañía, celebrada con el carácter de Universal el día doce de Agosto del dos mil seis, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizo al socio Ec. Daniel I. Vega T. para que transfiera (400) cuatrocientas participaciones de las que posee en esta compañía a favor del señor Félix Florencio Vega Tacuri. **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, el compareciente Ec. Daniel Ignacio Vega Tacuri con autorización expresa de su esposa, cede en venta real y efectiva 400 participaciones de las que posee en la compañía "MACOPHVEGA CIA. LTDA." A favor del señor Félix Florencio Vega Tacuri con todos los derechos inherentes a las mismas. **CUARTA.- ACEPTACIÓN.-** La señora Gladis Cumandá Cuadrado Romero, manifiesta su expreso consentimiento para que su esposo el Ec. Daniel Ignacio Vega Tacuri ceda en venta 400 participaciones que posee en la Compañía "MACOPHVEGA CIA. LTDA.",

y asimismo las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato. **QUINTA.-PRECIO.-** El precio de compraventa de las participaciones objeto de este contrato es el de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, de contado; suma que el cedente declara tenerla recibida de parte del cesionario en moneda de curso legal y a sus satisfacción. **SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.-** Las partes quedan mutuamente autorizada para obtener que la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución. **SÉPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompaña el acta de la junta general de socios, con el consentimiento unánime del Capital Social, autorizando al socio compareciente para que transfiera 400 participaciones que posee en la compañía a favor del cesionario en este contrato. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato. Atentamente,
DOCTOR PATRICIO ASTUDILLO. ABOGADO. MATRICULA PROFESIONAL NÚMERO OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS DEL

COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY". Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mi el Notario se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


C/C 117051-7

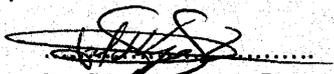

C/C 116450-2

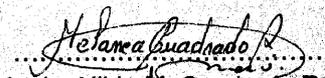

0707487205

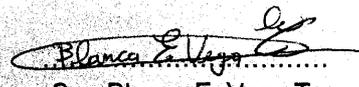

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE AGOSTO 12 DEL 2006

En Cuenca , a doce de Agosto del dos mil seis, a las cinco de la tarde , y en el local social ubicado en la calle Pedro Berroeta 2-38 entre Miguel Díaz y Ezequiel Marques , se reúne la segunda junta general extraordinaria de socios de "MACOPHVEGA CIA. LTDA.", Asisten el Ec. Daniel Ignacio Vega T, la Lcda. Hilda Malanea Cuadrado R. y la Sra. Blanca Elena Vega T.; esta presente por lo tanto la totalidad del capital social, y por esta razón, la junta se entiende validamente constituida , previa convocatoria del dos de agosto del año en curso, realizada por el Gerente General, Ec. Daniel Ignacio Vega Tacuri, quien declara instalada la sesión, se nombra secretario ad-hoc al Sr. Diego F. Vega C, quien hallándose presente acepta. El Ec. Daniel Vega. informa a la junta su deseo de transferir cuatrocientas (400) de sus participaciones en esta empresa , al Señor Félix Florencio Vega Tacuri, y luego de una corta deliberación aceptan dicha transferencia ; y no habiendo otro asunto que tratar , se concede un momento de receso para la redacción de la presente acta , la misma que , una vez reinstalada la junta es aprobada por unanimidad y sin modificaciones, firmando para constancia los socios concurrentes y el secretario ad-hoc que certifica .


Ec. Daniel T. Vega T-


Lcda. Hilda M. Cuadrado R.


Sra. Blanca E. Vega T.


Sr. Diego F. Vega C.
Secretario ad-hoc

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 060116-30-E

CUADRADO ROMERO GLADYS CUMANDA
CHIMBORAZO/ALAUSI/SIBAMBE

18 JULIO 1955

REG. CIVIL 0052 00948 F

CHIMBORAZO/ALAUSI
ALAUSI 1955

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4243V424E

NACIONALIDAD CASADO DANIEL IGNACIO VEGA TACURI

ESTADO CIVIL SUPERIOR TRABAJADOR/A SOCIAL

FRANCISCO VEGA
NOMBRES Y APELLIDO DEL PADRE
MARINA ROMERO
NOMBRES Y APELLIDO DE LA MADRE

30/04/2005

REN 0173868

[Firma]



PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 01012051-7

VEGA TACURI DANIEL IGNACIO
EL ORD./PASAJE/OCHOA LEON /MATRIZ/

23 JULIO 1952

REG. CIVIL 0026 00289 M

EL ORD./PASAJE
OCHOA LEON /MATRIZ/ 1952

[Firma]



ECUATORIANA***** V3633V363E

NACIONALIDAD CASADO GLADYS CUMANDA CUADRADO ROMERO

ESTADO CIVIL SUPERIOR ECONOMISTA

FRANCISCO VEGA
NOMBRES Y APELLIDO DEL PADRE
VEGA TACURI
NOMBRES Y APELLIDO DE LA MADRE

30/06/2005

REN 0198345

[Firma]



PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 070118730-E

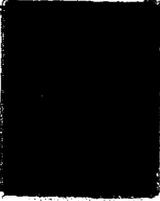
VEGA TACURI FELIX FLORENCIO

23 JULIO 1952

REG. CIVIL 001- 0152-0045A

EL ORD./PASAJE
OCHOA LEON /MATRIZ/ 1952

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4243V424E

NACIONALIDAD CASADO KENNIA Y GONZALEZ CASTILLO

ESTADO CIVIL PRIMARIA MECANICO AUTOMOTRIZ

FRANCISCA VEGA
NOMBRES Y APELLIDO DEL PADRE
ROSA TACURI
NOMBRES Y APELLIDO DE LA MADRE

11/04/2005

[Firma]



PULGAR DERECHO

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA COPIA CERTIFICADA, QUE LA FIRMO
Y SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.

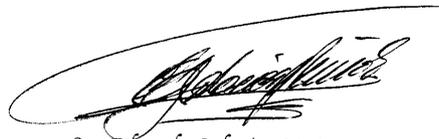
[Firma]

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR



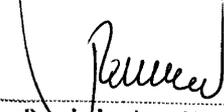
DOY FE. -

Que al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía denominada **"MACOPHVEGA CIA. LTDA."** he anotado la Transferencia de Participaciones que antecede. **Cuenca, 22 de septiembre del 2006.**


Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR



RAZON: Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada **MACOPHVEGA CIA. LTDA.** inscrita en el **REGISTRO MERCANTIL** con el No. 224 el treinta de junio del dos mil seis. **CUENCA, VEINTE Y DOS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SEIS. EL REGISTRADOR. -**


Dr. Remigio Aquilia Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN CUENCA



Intendencia de Compañías

DEPARTAMENTO JURÍDICO
Informe No. 820-DJ-06
Cuenca, 4 de octubre de 2006
T. No. 4374

Señor doctor
Eduardo Maldonado Seade
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su despacho.

Señor Intendente:

La escritura pública de transferencia de participaciones de los socios de "MACPHVEGA CIA. LTDA.", otorgada ante el señor Notario Noveno del cantón Cuenca el 21 de septiembre de 2006, cumple con las exigencias legales, por lo cual el Departamento de Registro de Sociedades deberá proceder a registrarlas. (DANIEL IGNACIO VEGA TACURI y su cónyuge, transfiere cuatrocientas participaciones de un dólar cada una a favor del señor FELIX F. VEGA T.)

Atentamente,



Dr. Juan Andrade Corral
ESPECIALISTA JURÍDICO 2